

# Unidad 2

---

- LAS INSTITUCIONES PROBLEMAS DE DEFINICIÓN

Hemos dicho que el orden de cosas a que pertenecen las instituciones sociales se estructura reuniendo tipos de acción estandarizados a base de sus contenidos de propósito, más especialmente a base de alguna relación, pragmática o lógica, entre los contenidos de propósito. Las instituciones, pues, son unidades dentro de ese orden; podemos decir desde luego que son unidades "funcionales", es decir, que están formadas por tipos de acción que operan conjuntamente y cuyos propósitos se necesitan mutuamente en un sentido práctico. Aquí, pues, reunimos una serie de tipos de acción a base de sus conexiones pragmáticas; también resumimos el conjunto dándole un nombre, el nombre que tenemos para institución. Así, la institución parecerá ser, una vez más, un tipo de acción, aunque amplificado y más abstracto que cualquier tipo de acción elemental, y encarnando una clase de finalidades o propósitos y una serie de modos de conducirse, más bien que un propósito y un ciclo de conducta únicos.

También puede parecer que la institución existe o es válida sólo para el observador, es decir, para la persona que realiza la reunión y el resumen. Que no es así lo revela, desde luego, el hecho de que las personas que observamos tienen nombres para esos "resúmenes" de tipos de acción relacionados: "matrimonio", "familia", "jefatura", "propiedad", etc. Todos esos nombres, como veremos, representan conceptos normativos; las instituciones representan, para el actor, una regla o norma, y tienen el género de realidad, esto es, la validez no espacial y, en cierto sentido intemporal, de los conceptos. Por lo menos, esto siempre será cierto para algunos de los actores; otros se interesarán en cualquier momento dado por traducir la norma en realidad concreta? o, como diré más adelante, por "activar la institución". Siempre que decimos que una institución existe, indicamos con ello dos cosas: primero, que podemos reunir y resumir ("conceptualizar") ciertos tipos de acción regularmente ejecutada y relativa a una clase de propósitos; y segundo que está reservado para cierta clase de propósitos un modo de conducta. Los dos puntos de vista deben convergir en nuestra formulación de la regularidad o estandariza.

Quizás refleja un acercamiento por tanteos a ideales entrevistos acá y allá en la historia de la humanidad y nacidos de la facultad de pensar y de la imaginación que el hombre ha tenido siempre y en todas partes. Si tal fuerza motriz existe, actuaría en la esfera de acontecimientos que Whitehead ha llamado Aventuras de Ideas, y los caminos seguidos por esta fuerza capaz de "infundir energía a dos o tres ideas principales cuyo fomento efectivo constituye la civilización", sólo serían visibles a los ojos del filósofo.

No aventuraré una respuesta; pero parece manifiesto que todos -antropólogos, historiadores de la civilización,, filósofos- necesitan el concepto de evolución. En lo que respecta a la investigación social, el concepto que heredamos de Spencer, Tylor o Morgan, necesita una revisión meticulosa 29 Pero al mismo tiempo también es cierto que ni aún la reformulación más cuidadosa devolverá al concepto el valor explicativo que poseyó en otro tiempo. La verdad del caso es que la evolución pertenece a esos conceptos que todo lo abarcan y que, aunque inevitables, son demasiado remotos a los problemas concretos de la investigación empírica para ser de mucho uso en su solución. Necesitamos el concepto de evolución para satisfacer nuestra conciencia filosófica, por decirlo así; pero las "leyes" de la evolución son de escala demasiado gigantesca para ayudarnos a comprender la conducta de los Juanes, Pedros y Manueles en las sociedades y las culturas, conducta que es, después de todo, lo que más nos interesa., En realidad, quizás no hay "leyes" particulares de la evolución, sino

sólo una "ley" -o postulado, si se prefiere-: que hay evolución<sup>1</sup> de la conducta que describimos, en el sentido de que nuestro resumen debe igualar en cierto modo a la concepción de la norma que guía a los actores.

El concepto "institución social" se ha convertido en un instrumento casi indispensable para la investigación social moderna, aunque, desgraciadamente, su uso y definición están lejos de ser uniformes.<sup>1</sup> La definición a que nos han conducido estas observaciones preliminares me parece que está también en la raíz de muchas otras formulaciones. Por institución, pues, entenderemos un modo estandarizado de conducta social o, ya que conducta social significa co-actividad, un modo estandarizado de coactividad.

El primero se refiere a la natural intencionalidad de las instituciones, lo cual destacan de una u otra manera la mayoría de las definiciones citadas. La

---

<sup>1</sup> Entiendo que una diferenciación radical de este tipo en "civilización", -que presenta el movimiento unilineal y acumulativo de la evolución, y "cultura", que no revela un orden definido de desarrollo sino que ocurre esporádicamente y por explosiones, ha sido sustentada por Alfredo Weber (véase M. Ginsberg, 1947, pp. 114.15).<sup>28</sup> A. N. Whitehead (1933), p. 9. Para la sociología, la intentó Maclver (1937, pp. 407-12), para la antropología, Leslie A. White (op. cit.) Citemos algunas otras definiciones. Hobhouse (1924, p. 48) registra estos dos significados principales de "institución social": los "usos reconocidos y fijados que gobiernan ciertas relaciones de los' hombres (p. ej., la institución del Derecho; y la organización [de hombres] que sostiene un complejo de usos (p. ej., la institución de la Iglesia)". Sumner (1907, pp.) anota el doble aspecto de todas las instituciones, que siempre consisten, primero en un "concepto" (de carácter finalista o intencional, p. ej., un interés), y segundo en una "estructura" (p. ej., el mecanismo, humano o material, mediante el cual se realiza el concepto). Becker-Wiese (1932, p. 402) formula la misma distinción, pero más meticulosamente: el "concepto" de instituciones descansa en la función o propósito "que el investigador atribuye a la institución como resultado del análisis cuidadoso de la conducta de sus miembros"; y es también él quien "descubre" los medios por los cuales se realiza el "concepto". Estos autores señalan también otro aspecto, "normativo", de las instituciones, que también actúan siempre como los "moldes o canales en que se confina la conducta de los individuos" (p. 404). Maclver (1924, pp. 8, 154-5) define las instituciones como "formas determinadas de acuerdo con las cuales los hombres entran en relaciones sociales", y Ginsberg (1934, p. 42) ve análogamente en las instituciones "usos reconocidos y fijados que gobiernan las relaciones entre individuos y grupos". Allport<sup>1</sup> (1933) también subraya la naturaleza conceptual de las instituciones, que "toma realidad" para el observador cuando ve a seres humanos "cooperando, de una manera regular y" habitual" y en "escala multi-individual", para la realización de alguna finalidad o propósito. En el sistema sociológico de Durkheim las instituciones juegan el papel de reglas normativas que definen "los modos y las condiciones en que las acciones en prosecución de fines inmediatos deben o pueden ejecutarse" (citado de Parsons, 1937, p. 400). Entre los antropólogos, la definición de Radcliffe-Brown es la que más se acerca a la nuestra (1940, p. 9); ve en las instituciones "modos de conducta estandarizados" y, en consecuencia, el mecanismo por el cual "mantiene su existencia y continuidad" la red de las relaciones sociales. En la interpretación más discursiva de Malinowski (1946, pp. 39, 52) las instituciones aparecen como "unidades" de actividad humana organizada que tienen un propósito en cuanto se dirigen a la satisfacción de necesidades; que descansan en una "carta" o cédula, esto es, en un acuerdo sobre la tabla de valores subyacentes en la organización; y que implican un "personal" (el grupo así organizado) y "normas" (habilidades adquiridas, hábitos, normas legales y éticas). Por último, Kardiner llama a la institución "un modo fijo de pensamiento y conducta que puede ser comunicado, que goza de aceptación común y cuya infracción produce algún trastorno en el individuo o en el grupo" (1945, p. 24).

Cito estas diferentes formulaciones sin comentarios, ya que su correspondencia mutua y con nuestra definición es suficientemente clara, no obstante la diferente fraseología. Sin embargo, son precisos dos comentarios de otra clase.

intencionalidad de las instituciones está implícita, desde luego, en las palabras "conducta social" de nuestra definición, con las que quiero decir que es conducta intencional, y dirigida a un fin. Pero quizás no sea innecesario señalar una vez más que este aspecto intencional se refiere sólo al carácter de cuasitarea de la conducta organizada, a los contenidos de propósito implícitos en los tipos de acción mismos, y no a ningún propósito ulterior o último que el investigador pretenda haber descubierto en ellos. Allport nos ha advertido del peligro de tratar las instituciones como si fueran "cosas substantivas", capaces de "denotación explícita" y con "fines ulteriores", en vez de describir simplemente el "trabajo" que se supone que hacen .<sup>2</sup> Debemos tratar las instituciones como "campos conceptuales", "capaces únicamente de denotación implícita"; y tenemos que comprender también que la actitud teológica no es más que preliminar: nos ayuda a "localizar" las instituciones en un "mapa teológico" ; una vez hecho eso, "podemos dejar el mapa a un lado... y cambiar nuestra actitud del punto de vista intencional a la observación de lo que los individuos están haciendo en realidad". Estoy plenamente de acuerdo con la primera parte del argumento; pero me parece inexacto que la actitud intencional sea sólo preliminar y deba ser ignorada una vez que la institución haya sido localizada en el mapa; la intencionalidad es un elemento constitutivo de las instituciones, y no puede ser "dejada a un lado" a no ser que la institución misma desaparezca de nuestros ojos., También es inexacto ver en las instituciones construcciones conceptuales con las que sólo el observador opera. Las instituciones, como ya he subrayado, tienen validez para las personas que actúan en o mediante ellas; así, pues, tienen cierta "substantividad", aunque no sea más que la de reglas y modelos de. la conducta, de. "cosas sociales" que las personas pueden ver y manipular. En fin, las "denotaciones explícitas"" en términos de fines últimos no pueden ser definitivamente excluidas; pero es cierto que este aspecto intencional pertenece al orden de los conceptos explicativos y no tiene lugar en nuestro presente nivel de investigación, que . es descriptivo.

El segundo comentario se refiere a la persistencia que debemos atribuir a las instituciones; porque aquí puede parecer necesario especificar los mecanismos que garantizan esa persistencia. Así, el profesor Ginsberg añadiría que las instituciones suponen sanciones, y de ese modo están específicamente sostenidas y salvaguardadas La referencia de Malinowski a "normas legales" expresa un punto de vista parecido. Evidentemente, al ser modos de acción estandarizados y en consecuencia persistentes, las instituciones son algo salvaguardado de infracciones y tergiversaciones, y suponen consecuencias definidas en tales eventos. Pero si esas salvaguardas y consecuencias se dice que descansan en sanciones, hay que dar a éstas un sentido muy amplio y flúido, pues de otra manera la institución en sentido general vendría a ser idéntica a las instituciones legales ó legalmente protegidas. Kardiner lleva hasta el extremo esta opinión cuando habla de "algún trastorno en el individuo o en el grupo" que seguiría a las desviaciones de los\_ "modos de pensamiento y de conducta" institucionalizados. Definida con tanta vaguedad, una consecuencia es casi insignificante. La solución, pues, parece estar entre los dos extremos. Podemos decir que las instituciones están salvaguardadas al menos<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> *Ibid.*, pp. 24, 27.

En sus lecciones y en exposiciones verbales por una clase de "sanción", a saber, la' desaprobación de las desviaciones del modo de acción dado y la aprobación de la adhesión al mismo; y admitiremos también desaprobación y aprobación de un tipo informal y hasta tácito, quizás capaz de ser sacado a luz sólo mediante la interrogación. En cierto sentido, sin embargo, estas observaciones son superfluas; porque, como veremos, no hacen más que afirmar que las instituciones son normas: el tipo de normas que se encuentra en la conducta social.

Ahora bien, no es el objeto de este estudio describir y analizar instituciones concretas, sino más bien mostrar cómo puede hacerse eso mejor. También trazaremos, siguiendo el símil de Allport, el mapa en que se encontrarán todas las instituciones, pero no lo dibujaremos en detalle. Los puntos a los cuales nos atenderemos en esta tarea doble se siguen de nuestra definición de las instituciones. Son ellos: 1) el grado y carácter de la estandarización visible en la co-actividad; 2) el grupo de individuos o "personal" que son sus realizadores; y 3) la orientación hacia un propósito, los contenidos de propósito de la actividad. Además, incluiríamos datos que, aunque no aumentan el conocimiento de instituciones particulares, representan condiciones prerrequeridas, a saber, el medio físico en que se realiza toda institución y los instrumentos materiales con que se realiza. Pero como puede decirse poco de carácter general acerca de ello, lo dejaremos a un lado.

## **ESTANDARIZACIÓN**

Hemos dicho que las instituciones representan al mismo tiempo resúmenes de la conducta y reglas para ella. Estos dos aspectos aparecen combinados en el modo habitual de describir las instituciones, que se hace mediante situaciones condicionales. En otras palabras, para indicar que cierta institución existe, decimos que, en tales y cuales situaciones observables, las personas de cierta clase actúan por lo regular de un modo determinado. Por lo tanto, toda descripción antropológica de una institución se parecerá a ésta de la venganza de sangre: Si un nuba (y lo mismo ocurrirá en cualquier otra tribu) muere a manos de otro nuba, los parientes de la víctima realizarán una venganza del tipo llamado talión o lex talionis, esto es, matarán a uno de los parientes del agresor que debe ser de la misma edad, sexo y posición que la víctima.

Manifestaciones como ésta pueden hacerse, desde luego, en forma mucho más completa. Aún así, ciertas características variables de las situaciones estudiadas siempre serán eliminadas o, por lo menos, mencionadas sólo como detalles sin importancia que no afectan a la regla hipotética que extraemos. Porque, evidentemente, cada individuo difiere de los demás, no hay dos que actúen de un modo exactamente igual, ni las situaciones son nunca exactamente iguales. Pero juzgaremos que la situación condicional se sostiene bien y que los modos particulares de obrar están realmente estandarizados, o institucionalizados, no obstante esas variaciones. ¿En qué

---

basamos este juicio? En el caso más sencillo, las variaciones afectarán únicamente al acontecimiento que puso a la acción en marcha. Así, en nuestro ejemplo la víctima puede ser inteligente o estúpida, vecino del agresor o no, y el homicidio pudo tener lugar en la aldea o fuera de ella. Si creo que esas variaciones no tienen importancia y que, no obstante, representan la misma clase de acontecimientos, lo hago así porque no afectan al curso de la acción subsiguiente. Sin embargo, las variaciones pueden adquirir importancia en este sentido en un momento determinado, y deben ser incorporadas a la regla o añadidas a ella como condiciones o requisitos. Así, es importante (en nuestro ejemplo que el agresor pertenezca al mismo clan que la víctima, y que el homicidio haya tenido lugar en suelo cultivado; pues en el primer caso no habrá venganza, y en el segundo tendrá que haber también una expiación ritual.

La situación es más complicada cuando las variaciones afectan al curso mismo de la acción. Por ejemplo, podemos encontrar que la venganza puede tener lugar de día o de noche, y en diferentes épocas del año; en una batalla formal o en una ocasión fortuita; en la aldea o en tierra de nadie. El número y parentesco de los individuos afectados también puede variar, y lo mismo el período dentro del que se ejerce la venganza; y hasta el equilibrio exacto de ésta puede algunas veces no alcanzarse o también excederse en el calor de la lucha. Aquí, nuestro único criterio objetivo en cuanto al modo estandarizado de obrar radica en la frecuencia con que ocurren las diferentes maneras de actuar; hablaremos de una marcha de la acción seguida "la mayor parte de las veces o "usualmente", y expresaremos de acuerdo con eso la situación condicional.' Finalmente, también puede haber casos en que la venganza no tiene lugar en absoluto; pero con que tenga lugar en la mayoría de los casos de que hemos tenido conocimiento, juzgaremos que aquellos casos son excepcionales y que no invalidan la regla. En otras palabras, decimos que un modo de obrar está estandarizado o institucionalizado si representa la conducta típica o normal en respuesta a un acontecimiento dado o a una clase dada de acontecimientos. Indudablemente, la frecuencia de la incidencia no es el único criterio "objetivo" ; el que haya o no haya sanciones es otro. , Si cierta variación de la respuesta es seguida de determinada acción por parte de los demás que castigue de manera más o menos clara a los actores iniciales, sabremos que su conducta modificada no forma parte de nuestra situación condicional. Pero como ya he subrayado, las sanciones son con frecuencia muy ligeras, de suerte que sólo pueden descubrirse si ya tenemos la sospecha de que cierto modo de obrar es atípico o anormal.

Podemos averiguar todos esos hechos por observación o mediante informadores. Por los dos medios podemos determinar la proporción de las respuestas numéricamente predominantes (que llamamos típicas) respecto de todas las respuestas registradas, pasadas y presentes. Sin embargo, los informadores pueden expresar esa regularidad de una manera más absoluta, como la proporción de las respuestas típicas con todas las respuestas posibles, en lo futuro lo mismo que en el presente o en el pasado. Pero aun cuando las manifestaciones de los informadores sean menos positivas, es evidente que las instituciones, si es que son válidas, lo son en este sentido relativamente absoluto e intemporal. De suerte que implican, no meramente una regularidad de conducta que existe y ha existido, sino que puede ser prevista.

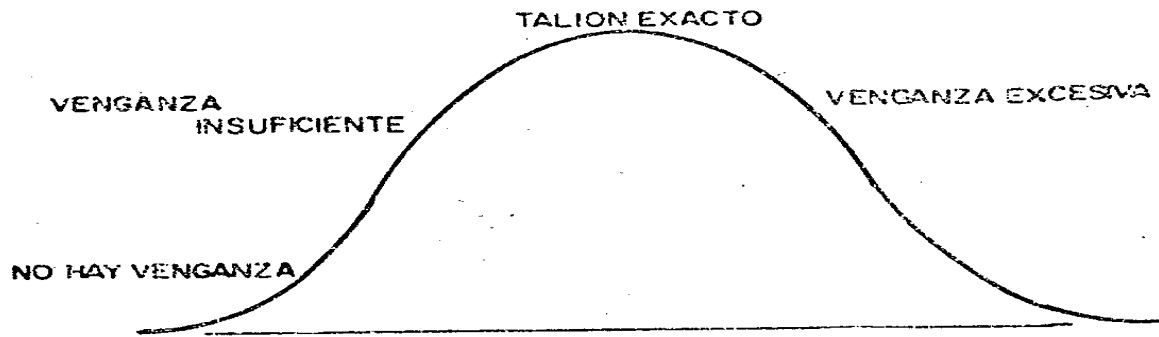
Tales regularidades previsibles que emergen de la variabilidad individual son representadas estadísticamente en la conocida "curva normal de error". Ella, demuestra que entre las variaciones cuantitativas en que ocurre un suceso o una cualidad dados, ocurrirá con la mayor frecuencia un valor medio, mientras que los valores extremos ocurrirán con una frecuencia correspondientemente menor. Una vez establecida la curva, puede calcularse la probabilidad con que aparecerá cualquier variación. Si interpretamos correctamente una institución, las respuestas en la forma de conducta que llamamos "típica" deben corresponder a dicho valor medio, y las respuestas atípicas a valores que se desvían de aquél. La institución misma no es, idealmente, más que una curva de error aplicada a datos sociales, y su estandarización la previsibilidad, o lo que Max Weber llama "probabilidad objetiva", de las acciones.

Así,, pues, yo puedo representar una institución como la venganza de sangre de los nubas en la siguiente curva, por permitirme<sup>3</sup> trazarla los casos que observé o registré. Por ejemplo, la respuesta típica de la venganza de talión aparece como valor medio y, por lo tanto, figura en la cúspide de la curva; las respuestas al hecho del homicidio que no llegan al equilibrio preciso, o que lo exceden, están situadas respectivamente en los arcos ascendente y descendente. Si mis observaciones son suficientes, todos los casos futuros -mientras la institución siga siendo válida- se ajustarán también a la curva. Cuanto más numerosos sean los casos, más exacto será mi cálculo de las respuestas típicas y atípicas, y en consecuencia mi conocimiento de la institución.

He dicho que, "idealmente", las instituciones sociales son curvas de error aplicadas a datos sociales. Permítaseme insistir en este punto, que es exacto en varios respectos. Empezaré por decir que difícilmente es siempre posible registrar casos suficientemente numerosos para que tengan validez estadística.° Pero' siempre que hablamos de conducta típica y estandarizada, suponemos dicha validez y operamos con aproximaciones al "ideal", aunque toscas. Además, para cada caso necesitaríamos numerosas curvas, relativas a la diversidad de rasgos\_ que deben tenerse en cuenta: carácter de la venganza, tiempo que se dejó transcurrir, número y parentesco de los participantes, diferencias de las situaciones condicionales, etc. Por último, la curva de error sólo es legítimamente aplicable a las variaciones cuantitativas de los sucesos 0

---

<sup>3</sup> El concepto de "probabilidad objetiva" (*objective Chancen*), de Max Weber tiene también un segundo significado, al cual volveremos en breve, a saber, el de "probabilidades de expectación", que existe para las personas que actúan en instituciones y que puede ser. apreciado por el observador.



Siendo así que en el campo social tratamos predominantemente de variaciones cualitativas, tal como el carácter de la venganza en nuestro ejemplo, o las diferencias de creencias religiosas, en prácticas relativas al parentesco, costumbres jurídicas, y así sucesivamente. El campo de la economía será el único en que la variabilidad cuantitativa reina de un modo relativamente absoluto. Pero advertamos que aun en el caso de nuestras variaciones cualitativas el carácter mismo de estandarización introduce un principio cuantitativo, de modo que el grado en que se mantiene o sufre desviaciones una práctica y creencia dadas requiere ser proyectado en alguna escala métrica. Así, pues, nuestra referencia a la curva normal de error es más que una analogía o que un recurso ilustrativo. Sirve para definir una característica esencial de la conducta institucionalizada. Sobre todo, sirve para destacar que las instituciones no son (para decirlo con una frase de la fisiología) "reacciones todo o nada", es decir, relativas a modos de acción que ocurren o no ocurren: antes al contrario, los modos de acción ocurren con exactitud y perfección variables, y así admiten las probabilidades del "error normal".<sup>4</sup>

Sin embargo, en un respecto el ideal estadístico, aunque pudiera alcanzarse, ofrece al antropólogo sólo datos inconcluyentes, porque no da sino la mitad del conocimiento a que debe aspirar. Puesto que nos interesa la conducta intencional y cuasitarea, debemos requerir que su estandarización en un sentido estadístico tenga también una significación "subjetiva". Descansa ésta en las expectativas que guían a los actores cuando actúan de la manera estandarizada. A menos que éstas sean también dadas, los modos de obrar estadísticamente regulares y probables carecen de sentido para nosotros. <sup>4</sup>En otras palabras, comprendemos las instituciones cuando

---

<sup>4</sup> Dicho sea de pasada, la "curva de error" reflejará no sólo la rigidez de la estandarización, sino también la existencia de estandarizaciones alternativas; por ejemplo, el homicidio en la tribu puede suponer o bien la ven

ganza de sangre o bien el pago de una indemnización. Si las dos prácticas tienen la misma importancia, es decir, 'si ocurren con la misma frecuencia aproximadamente en las mismas situaciones condicionales, esto se hará visible en una curva de dos cimas ("bimodal").

Max Weber habla de "adecuación en el plano del significado". "Si falta la adecuación respecto del significado, entonces, por alto que sea el grado de uniformidad [en la actuación] y grande la precisión con que su probabilidad pueda determinarse numéricamente, todavía habrá una probabilidad estadística incomprensible... Las uniformidades estadísticas constituyen tipos de acción incomprensibles... sólo cuando se las puede considerar

comprendemos que lo que es para nosotros los observadores una probabilidad estadística es para los actores una "probabilidad de expectativas"; 9 y que lo que es para nosotros un margen de variabilidad objetivamente averiguable es para los actores una latitud de acción permitida y esperada. Por "actores" debemos entender, además, no sólo los individuos que en un momento dado ejecutan el modo de acción estandarizado, sino todos los actores potenciales, es decir, todo el grupo para el cual es válida la institución. Todo actor individual sabe, y lo espera, que cuando él hace cierta cosa le responderán otros de una manera que puede preverse. Sabe, igualmente, lo que se espera de él. Sabe que, si ocurre cierto suceso, se espera de él que haga ciertas cosas y que tenga el propósito o el deseo de hacerlas (por ejemplo, castigar al matador); como a su vez sabe que, si tiene ciertos deseos o propósitos, se esperará de él que siga el procedimiento consagrado para realizarlos (por ejemplo, acudir al tribunal si desea lograr que se corrija una injusticia). Las instituciones, pues, imponen al actor fines de acción y el procedimiento o los medios para conseguirlos. Y no sólo actúa todo individuo en situaciones condicionales (de ambos tipos) cuyas consecuencias puede predecir el observador, sino que tiene conocimiento de ellas, actúa según este conocimiento y puede también hacer afirmaciones acerca de él.

Este conocimiento pertenece a la dimensión de sistemas de ideas, de cualquier modo que lo llamemos: concepto o teoría de las instituciones, o quizás, con Malinowski, su "carta" o cédula. ti nos da la norma de acción "creída" (frente a la norma estadística), y es comunicable mediante información verbal. Pero la norma creída requiere como corolario suyo la norma estadística, y quizás tenga que ser corregida según ésta. Los informadores que exponen su conocimiento de las instituciones en beneficio nuestro exagerarán a menudo su rigidez, expresando su conocimiento en términos absolutos, como una certeza dogmática y no como una "probabilidad de expectativa". Pero aun cuando los informadores hablen únicamente de conducta " normal" o "típica", sus manifestaciones no pueden ser confirmadas por la observación real. La expectativa subjetiva y la probabilidad objetiva estarán, pues, en desacuerdo, definiendo cada una de ellas una "normalidad" diferente. Todo conflicto agudo de este género probablemente es siempre síntoma de cambio, que indica la decadencia de la validez de las instituciones y anuncia algún reajuste. La esfera del derecho ofrece quizás los mejores ejemplos, puesto que la codificación y la obligatoriedad de la conducta "normal" hace más agudo el conflicto. Así, una ley puede ser presentada aun como la norma creída de conducta (y puede aún ser obligatoria), al mismo tiempo que sus infracciones se hayan hecho tan frecuentes, que dejen de ser meras desviaciones y se conviertan, en un sentido objetivo, en conducta "típica" y "normal". Puede esperarse entonces que la ley, la norma formalizada, cambie al fin, como lo revela ampliamente la historia de los sistemas jurídicos de Occidente. En el estudio de las sociedades primitivas, la mayor parte de las veces observamos sólo una fase de este proceso y tenemos que conjeturar su curso ulterior. Por ejemplo, podemos encontrar que los ancianos afirman que determinado modo de obrar es "normal" y está de acuerdo con la práctica consagrada (por ejemplo, la observancia de la exogamia), mientras que los casos que hemos

estudiado revelarán que ese tipo de conducta no figura ya en la cumbre de la curva de error. Quizás los ancianos no hacen más que añorar inútilmente una falsa edad de oro en que todo era "mejor que ahora". Pero, como ancianos, pueden ser activos guardianes de las costumbres y hallarse en actitud de poner obstáculos al nuevo tipo de conducta o por lo menos rechazar sus beneficios. Cuánto tiempo puede persistir una situación de esta clase es imposible decirlo en términos generales, porque intervienen muchísimos factores diferentes. Sea de esto lo que se quiera, tenemos aquí un verdadero choque entre la "teoría" y la "práctica" de las instituciones, que sólo puede descubrir la doble orientación de nuestro estudio.

Tenemos, igualmente, un choque de valores. Porque toda norma de conducta creída se refiere implícitamente a la conducta aprobada y deseable; los modos de actuar indicados por la "teoría" de las instituciones son siempre "buenos" modos de actuar. Al aspecto normativo de las instituciones tenemos que añadir, pues, su aspecto como valores. Este paso, que me parece inevitable, tiene consecuencias importantes, porque nos exige excluir de cualquier lista de instituciones ciertos modos regulares de acción que en todos los demás aspectos pueden parecer que les pertenecen. Esto se aplica a todos los modos de acción que una sociedad asentaría en su libro de débitos, entre sus fracasos y errores, y de los cuales hablan a veces los sociólogos como de síntomas de "patología social". Son ejemplos de esto la frecuencia de los suicidios, de los crímenes y quizás de la guerra, así como el desempleo. Todos esos hechos son hechos sociales, puesto que consisten en co-actividad intencional o nacen de ella; también pueden ser estadísticamente previsibles, y hasta pueden espartanos los actores en el sentido en que se esperan las consecuencias inevitables. Pero normalmente no los llamaremos instituciones; 10 porque, si bien los suicidios, los crímenes, la guerra y el desempleo representan una conducta cuasi-tarea o consecuencias de dicha conducta, los fines de esas tareas no son aprobados, y las consecuencias no se consideran "buenas" consecuencias; ni, desde luego, se sanciona su no-ocurrencia. Por el contrario, las gentes (o por lo menos la mayoría de las gentes) confían en que esos acontecimientos no ocurran ni tengan por qué ocurrir, y hacen' cuanto pueden para que no ocurran. Ciertos modos de acción regulares y esperados carecen, pues, de "teoría" o "carta"; la teoría más bien dice que son "anormales" e ilegítimos los fines que están tras ellos. Sabemos que la línea que divide los modos "normales" de los "anormales" está lejos de ser rígida; porque la guerra y el suicidio están algunas veces totalmente institucionalizadas en el sentido que aquí entendemos, y los que son "crímenes" en una sociedad quizás sean conducta "aprobada" en otras. Del mismo modo, la línea divisoria no puede ser fácil de trazar en una misma sociedad si diferentes sectores de ella sustentan normas distintas; pero hay que trazarla, a menos que abandonemos por completo el concepto de instituciones. La línea divisoria se seguirá siempre de las situaciones condicionales que podemos formular, y significará ahora: "Si ocurre esto y lo otro, se confía en que la gente obrará de una manera dada." Si no podemos decir "se confía", sino sólo "probablemente" o "se espera", no estamos tratando con verdaderas instituciones.

## INSTITUCIÓN Y GRUPO

Aunque una institución es válida para un grupo y activada por él, las relaciones entre los dos son complicadas y de gran diversidad. En realidad, simplificamos en exceso la situación cuando hablamos de "un grupo" o simplemente del "personal" de las instituciones; porque en cada actividad institucionalista están implicados por lo menos dos agregados humanos diferentes. Hay, primero, el grupo co-actuante (los "actores") que en una ocasión dada traduce las normas de la institución en acción; y hay, después, el grupo de donde salen los actores, es decir, el grupo para el cual es "válida" la norma.<sup>5</sup> Como veremos, algunas veces también es necesario distinguir entre "actores" y "coactores", y añadir un grupo.

Hay aquí, pues, tres cuestiones principales:

- 1) la perspectiva temporal de las instituciones;
- 2) su escala de grupo; y
- 3) la relación entre la "validez" y la "actuación" de las instituciones.

Hay que aclarar un punto, de antemano. Cuando decimos que una institución es "válida para un grupo", queremos decir que, objetivamente, al modo regular de conducta se observa sólo en el caso de individuos con tales y cuales características, que se derivan de otros contextos distintos del modo de acción estudiado. Análogamente, la norma formulada por la institución dirá por sí misma quiénes serán los actores. En el caso más sencillo, la norma y nuestra descripción se referirán a algún rasgo no social, por ejemplo, la descendencia biológica, o la edad y el sexo. Sin embargo, muchas veces la referencia es a alguna cualidad social, es decir, a la participación pasada, presente o futura en alguna otra institución. Así, la ejecución de una venganza de sangre sólo pueda esperarse de hombres que ya están casados; cierta observancia religiosa, sólo de hombres ya circuncisos; el servicio militar, sólo de individuos que aún no han creado una familia, y así sucesivamente. Además de esta regla general de la institución puede haber, naturalmente, otras más específicas, que distribuyan los papeles o funciones particulares entre los varios co-actores, de acuerdo con las condiciones requeridas. Señalamos que, aunque la obligación de actuar con un carácter institucional determinado refuerza las tareas sociales que constituyen una "persona" la regla de que determinados individuos (y no otros) serán los obligados presupone también que ya son en algunos otros aspectos "personas" determinadas. O, dicho de

---

<sup>5</sup> Creo que sobre esto el acuerdo será casi general. Por otra parte, Hershkovits llama institución al "desempleo tecnológico" (1940), p. 10.

Debo esta distinción entre el carácter "esperado" y el "fiduciario" de las acciones sociales al profesor Radcliffe-Brown. Grupo más, a saber al grupo que reconoce la validez de la norma sin estar implicado en su actuación.

otro modo, al actor da una institución tiene que ser "reclutado" en el grupo para al cual es válida la institución.

1. Ciertas instituciones son activadas periódicamente, en ocasiones regulares, y puedan implicar en cada ocasión al mismo "personal" de actoras. El mejor ejemplo es quizás el rito religioso temporal ejecutado siempre por la misma congregación. Llamamos a esas instituciones reiterativas o repetitivas, y añadamos que su validez pueda medirse por la frecuencia con que son activadas en un espacio de tiempo dado. Otras instituciones tienen una validez que, aunque igualmente mensurable, es de carácter contingente. Quiere esto decir que la institución es activada irregularmente y quizás por individuos diferentes, como la ocasión (la situación condicional) exija. La institución siempre está disponible, por decirlo así, aunque periódicamente latente para algunos o para todos los actoras, y se traduce en acción sólo cuando surge la necesidad; piénsese en el matrimonio, en los tribunales de justicia primitivos, o en los ritos mágicos a que se acude en caso de enfermedad, de desgracia, etc. Pero otras instituciones tienen una validez continua, en el sentido de que operan sin períodos de latencia, siendo actor en todo momento cada miembro del grupo, por ejemplo, la familia, el estado de independencia, la institución de la propiedad. Algunas veces tales instituciones son estrictamente continuas sólo para ciertos individuos seleccionados que manejan o "administran" la institución, mientras a los otros se les llama sólo ocasionalmente; esto es exacto en especial respecto de las instituciones políticas con su estado mayor directivo y su intermitente importancia para el individuo corriente.

Estas divisiones no son rígidas, evidentemente. La división entre las instituciones contingentes y las continuas, por ejemplo, dependerá con frecuencia del punto de vista. Así, puede decirse que los tribunales de justicia modernos funcionan continuamente para la sociedad en general mediante la magistratura permanente; mas para las partes que acuden al tribunal con motivo de litigios legales, la institución sólo tiene validez contingente. La misma institución (si es suficientemente compleja) puede mostrar también todos estos aspectos. Así, la Iglesia, considerada como organización que sustenta un cuerpo de doctrina moral y espiritual, tiene validez continua; muchas de sus observancias cuidan de necesidades o acontecimientos contingentes (bautismo, confesión, oración), mientras otras son también reiterativas (oficio dominical, días de fiesta).

Las instituciones también pueden ser contingentes en otro sentido, a saber, en que están disponibles, simplemente, y los individuos son libres de usarlas o no, según deseen; nuestra propia sociedad está llena de instituciones de esta clase. Podemos llamarlas instituciones "alternativas" o "libres", a diferencia de otras que son "exclusivas" u "obligatorias", es decir, que deben ser activadas por todos los individuos en situaciones condicionales dadas. No es necesario decir que el mismo tipo de institución pueda ser obligatorio en una sociedad y libre en otra, o puede estar situado entre ambos extremos. Añadamos que el grado de obligatoriedad peculiar a una institución será visible no sólo en las "posibilidades de expectativa", sino también, con frecuencia, en la existencia de sanciones formales que imponen el modo de conducta esperado. De

estos mecanismos coercitivos hablaremos más adelante.

2. Por lo que respecta a la escala en que son activadas las instituciones, yo distinguiría entre instituciones asociativas y paralelas. En las primeras el modo de acción institucionalizado es ejecutado más o menos colectivamente por todo el grupo para el que es válida la institución, y que de este modo coincide con el grupo de actores, como en las expediciones de caza o en las ceremonias públicas. En las últimas, actuarán grupos variables de personas dentro del grupo mayor (los "co-actores") separadamente y en diferentes ocasiones del mismo modo estandarizado: la familia funciona de esta manera "paralela", y lo mismo el matrimonio, la hospitalidad, la mayor parte de las leyes, la propiedad. Probablemente muchas instituciones pueden tomar una forma u otra, y puede muy bien constituir una característica importante de las sociedades el que tiendan a una forma determinada, por ejemplo, a observancias religiosas asociativas (rituales colectivos) más bien que a rituales paralelos (cultos individuales o familiares).

Ahora bien, en las instituciones asociativas todos los actores son también, evidentemente, co-actores en la misma actuación (aunque posiblemente con diferentes papeles o funciones). Pero en las instituciones paralelas, donde esto no tiene lugar, tiene que haber alguna regla que determine quiénes serán los actores en cada actuación. La mayor parte de las veces esta regla está formulada en términos positivos, como parte de la norma de la institución, y no necesita ser mencionada separadamente. Algunas veces, sin embargo, es formulada negativamente, como ocurre con la exogamia, que define los principales coactores del matrimonio por exclusión (ya por la no comunidad de antepasados, ya por la no comunidad de residencia). La exogamia es considerada a veces como una institución por derecho propio. Esto es incorrecto, a lo que me parece: la exogamia sólo expresa una validez particular de la institución "paralela", el Matrimonio.

La distinción entre instituciones asociativas y paralelas depende también, en cierta medida, del punto de vista del observador y del alcance de la investigación. Si, por ejemplo, estudiáramos la comunidad de una sola aldea de una tribu grande, podemos encontrar que las ceremonias funerales o las actividades propias de cada edad funcionan como instituciones asociativas; mientras que si estudiamos toda la tribu, cuyas diversas comunidades pueden compartir las mismas instituciones, éstas parecerían funcionar de manera paralela.

3. En sociedades más complejas encontramos muchas veces instituciones que son válidas sólo para ciertos sectores y no abarcan el conjunto de la sociedad. En la medida en que los demás sectores no son implicados en la actuación de la institución en cuestión, la situación no presenta problemas; nos hallamos simplemente ante una diferenciación cultural interna corriente en las sociedades estratificadas o étnicamente heterogéneas. Por otra parte, la distinción puede ser en gran parte cuestión de punto de vista. Tomando en cuenta la sociedad en general, diríamos que cierta institución que se encuentra en ella "pertenece" a uno de sus sectores; tomando en cuenta a éste, diríamos

que la validez de la institución es general. Pero algunas veces no tiene aplicación esa regla sencilla. Así, el servicio militar afectará normalmente a la población masculina físicamente útil de una sociedad dada; las actividades propias de cada edad afectan directamente sólo a los individuos de cierta edad, hombres o mujeres, o a ambos; ciertas actividades institucionalizadas pueden limitarse a las mujeres; otras, a personas que tienen cierta posición económica, etc. Pero aunque estos modos de conducta son directamente válidos para este o aquel sector de la sociedad, definido por la edad, el sexo, la aptitud física, etc., en un sentido indirecto y más teórico también son válidos para, o "pertenecen" a, la sociedad en general. En otras palabras, la sociedad conoce la existencia de estos diversos modos de conducta y espera que sean activados por los individuos que poseen las cualidades requeridas; los modos de conducta son considerados como posesiones culturales del grupo en general no sólo por el observador, sino por el grupo mismo, aunque su ejecución es encargada y delegada al sector particular. Aquí, pues, la validez y la actuación de las instituciones dejan de coincidir; la primera es general y la segunda particular a un sector, sea cualquiera el punto de vista que apliquemos; porque la sociedad en general considerará la institución particular como una tarea que corresponde a uno de sus sectores, y el sector ejecutará la tarea cultural como un derecho o una obligación que le corresponde que sector.

Cuando las instituciones de sector se basan en diferencias de riqueza, edad, aptitud física o algún otro principio "abierto" de "reclutamiento"<sup>6</sup> que todo el mundo puede satisfacer, parecerían equivaler meramente a subespecies de instituciones "contingentes", y la diferencia entre validez y actuación se explicaría plenamente por la existencia de los "períodos de latencia" de que hemos hablado antes. Pero esto ya no es exacto cuando las instituciones son delegadas en los respectivos sectores de una manera rígida y "cerrada", a base de cualidades que están fuera del control de los individuos y de la esperanza de conseguirlas.} Esas cualidades son el sexo, la ascendencia, la extracción étnica o algún talento particular, o una forma de riqueza que no todos pueden esperar alcanzar. Aquí, creo yo, es importante distinguir las instituciones "de sector" de las "generales"; como también es importante distinguir las instituciones de sector, en el sentido en que aquí las hemos definido, de otras, análogamente diferenciales, que no son verdaderamente de sector. Porque hay una diferencia sociológica fundamental entre un ritual de una aldea desconocido para el resto de la tribu o sin interés ninguno para ella, y un ritual ejecutado por una comunidad con conocimiento de la tribu toda, en conformidad con las expectativas de la tribu y como tarea "delegada". O también, encontramos modos diferentes de conducta en las distintas clases o castas sociales, o hasta en los clanes y los grupos de parientes, que

---

<sup>6</sup> Linton se refiere a este aspecto de la conducta institucionalizada cuando habla, un poco menos taxativamente, de la variable "participación en la cultura" que muestran los individuos y los sectores de toda sociedad (1936), pp. 271-2.

el observador registrará pero en los cuales las personas mismas no tendrán interés, y poseerán sólo una vaga idea de "cómo vive la otra mitad"; pero una diferenciación análoga de conducta puede ser también generalmente esperada y conocida, y concebida como una norma válida general, como una situación posible más que como una situación real. En un caso, para repetirlo una vez más, la situación refleja meramente una diversidad cultural sin importancia sociológica intrínseca, por interesante que pueda ser para el etnógrafo. En el otro, la diversidad cultural es complementaria dentro del sistema más amplio; tiene en este sistema la importancia de una regla social interna y actúa sobre cierta coexistencia requerida -cierta "coadaptación"- de diversos modos de acción. Como veremos, esta clase de situación es típica de las sociedades de estructura sementarais.

Permítaseme añadir lo siguiente. Estamos examinando aquí un modo de conducta estandarizada particular, por ejemplo, una forma específica de matrimonio o de tabú, como institución. Pero, evidentemente, también puede aplicarse la palabra "institución" al matrimonio o al tabú en general, y llamar sus diversas zonas ejemplos de dichas instituciones. Son dos maneras de hablar, basadas en diferentes planos de abstracción y en clasificaciones de amplitud variable, punto que pasamos a estudiar inmediatamente. carácter compuesto, pues comprenden varios contenidos de propósito y una serie de tareas más o menos independientes. Estas instituciones pueden descomponerse en sus tareas-partes o elementos, cada uno de los cuales corresponde en propósito a una institución de contenido único. Así, podemos descomponer, pongamos por caso, el matrimonio en cierta sociedad primitiva en los siguientes elementos: noviazgo, compra de la novia, solemnización, relaciones sexuales, cohabitación (en sentido literal), división del trabajo y de la propiedad, reglas de etiqueta (entre los esposos y con terceras personas), parentela, viudez, divorcio. No importa que esta lista agote o no el tema; lo que importa es que parece hecha casi a la ventura. Realmente, dudo que los elementos que componen una institución compleja puedan reunirse de otra manera. De hecho, la descripción sistemática y ordenada de toda institución presenta grandes dificultades, en parte insolubles, que radican, creo yo, no tanto en el variado carácter finalista de los elementos como en la irreductibilidad de esas instituciones como puestas a un esquema biográfico, que siempre representa el orden más convincente en que colocar los hechos de conducta. Ahora bien, el matrimonio contiene varios elementos que pueden ser fácilmente tratados de ese modo, como fases sucesivas de un espacio total de tiempo: noviazgo, compra de la novia, solemnización, viudez. Pero es evidente que dicho lapso definido, cuyo comienzo y cuyo fin están en realidad significados por elementos específicos (solemnización, viudez, divorcio), no existe en otras instituciones, especialmente en las continuas, tales como la familia, la independencia o la propiedad. Aún en el matrimonio, hay muchos elementos que no caen dentro de un tipo biográfico claro y simple. Unos son contingentes y en consecuencia representan sucesos irregulares: el deseo de prole, o el divorcio; otros son reiterativos: por ejemplo, las visitas periódicas a los parientes, requeridas de los esposos con ocasión de fiestas; pero otros son, dentro de la institución contingente, continuos: las relaciones sexuales, la división del trabajo y de la propiedad, la cohabitación, la etiqueta. Además, los tres elementos últimos duran tanto como el matrimonio mismo; pero en la mayor parte de las formas de matrimonio las relaciones sexuales tendrán fin mientras los otros elementos (y el matrimonio como tal)

siguen funcionando. Por último, ciertos elementos representan modos alternativos de conducta: si el matrimonio se disuelve por divorcio, el elemento "viudez" no será activado en absoluto; y si la esposa no da a luz hijos, la etiqueta puede tomar una forma diferente, el precio que se pagó por ella puede tener que ser reembolsado, o revestir un carácter especial las obligaciones de la viudez.

## CONTENIDOS DE PROPOSITOS

Podemos resumir todo el asunto diciendo que los elementos de toda institución representan modos de acción relativamente autocontenidos que realizan propósitos relativamente autocontenidos.' En la medida en que son autocontenidos, pueden ser descritos seria, en un orden cualquiera; pero en la medida en que también permanecen unidos, implican un cruce constante de referencias y de reagrupaciones. Ahora bien, los elementos de una institución permanecen unidos de dos maneras: necesitan los unos de los otros ("pragmáticamente") para la realización de sus varios fines y, por lo tanto, caen dentro de una unidad "funcional"; y también se ajustan o sirven, como propósitos-partes y acciones-partes, a una orientación finalista suprema que parece ligada a la institución como tal.

La unidad pragmática de la institución es bastante manifiesta. Cada elemento tiene su propia situación condicional, y es la respuesta adecuada y estandarizada a la misma. Pero cada situación condicional entraña otras, si la institución es válida y observada de verdad. Así, un hombre no puede entrar en intimidad sexual con una mujer de acuerdo con la norma del matrimonio sin ser requerido (y requiriendo a otras personas) para actuar de determinada manera prescrita por lo que respecta a los hijos, la residencia, las actividades económicas, etc. Si no existen tales requerimientos, los respectivos modos de acción no son, sencillamente, elementos de la institución. Además, cada elemento tiene su propia variabilidad y curva de error "esperada"; pero cada uno de ellos se ajusta al modo de funcionar que se espera de la institución como un todo. Esto quiere decir que la institución, si ha de funcionar adecuadamente, depende de la presencia de todos los elementos con su margen normal de variabilidad, y no hay "posibilidad de expectación" de que un elemento pueda estar ausente o sea variable más allá de cierto margen. Así, la vida temporalmente aparte del marido y de la mujer caerá dentro del margen permitido del elemento "cohabitación"; mientras que su separación permanente representaría una variación "inesperada", una forma anormal de conducta, que perturbaría el funcionamiento adecuado del matrimonio. No podemos, desde luego, hablar de la ausencia "esperada" de un elemento; porque en este caso la institución ya no sería la misma, y si llamé elemento al modo de conducta ausente habré interpretado mal la institución. Así, en ciertos tipos de matrimonio la residencia separada de los esposos es "esperada" y no tiene efectos perturbadores; aquí, pues, la "cohabitación" no es un elemento del matrimonio, sino que es reemplazado, o es reemplazable, por algún otro modo de acción que permite al resto de los elementos seguir funcionando, por ejemplo, las visitas regulares entre los esposos.

Pero es posible definir cierto modo de acción como elemento de una institución y

advertir al mismo tiempo que varía tan ampliamente, que en muchos casos desaparece por completo. Pueden ocurrir aquí las siguientes posibilidades. En ausencia del elemento en cuestión, la institución deja de funcionar, de hecho; así, una forma de matrimonio que normalmente implica una división del trabajo y de la propiedad en que el hombre es el que gana el sustento y la mujer hace los trabajos domésticos, puede ser perturbado gravemente cuando la mujer tiene una profesión y un ingreso independientes. O también, los casos que presentan la ausencia del elemento incluyen alguna ordenación nueva por virtud de la cual la institución como un todo puede funcionar adecuadamente, aunque esta nueva ordenación no sea considerada todavía como "la solución completamente correcta" ni como "la que uno espera". Los campesinos nupes toman esta actitud hacia las mujeres que tienen hijos pero ejercen una profesión o un negocio independiente. Aquí no hacemos otra cosa que aludir una vez más al conflicto familiar entre la teoría y la práctica de las instituciones. O, por último, funcionan adecuadamente las dos clases de práctica, una que incluye el elemento y otra que lo omite, y son aceptadas como "normales", aunque en condiciones diferentes. Así, los nupes esperan que sus mujeres tengan una profesión independiente si no tienen hijos, pero no de otra manera. En este caso ya no tenemos una variabilidad "inesperada" de propósitos o elementos, sino propósitos o elementos alternativos en la misma institución, o quizás variantes de la misma institución.

La intencionalidad "dominante" de las instituciones presenta un problema más difícil. Sugiero que este carácter está ligado a la institución como tal, es decir, que no es visible en los elementos considerados separadamente. Pero, evidentemente, tiene que estar formado de algún modo por los elementos y sus contenidos de propósito; debe, por lo menos en parte, ser visible en ellos, en el sentido de que cada elemento contribuye algo al propósito total y presenta uno u otro aspecto de él. El análisis de cualquier institución mostrará que esto es cierto. En el matrimonio primitivo, por ejemplo, el pago del precio de la novia muchas veces se regula manifiestamente por los atractivos de la misma (y se calcula de acuerdo con ellos), o por las prerrogativas sexuales del marido (que empiezan después del pago). Pero, indudablemente, el matrimonio sirve para algo más que para permitir a las gentes realizar esos propósitos. También realiza una unión duradera de hombre y mujer y garantiza el cuidado de la prole, aspectos que no pueden ser expresados en el propósito-parte discernible en el elemento "precio de la novia". Sin embargo, estos aspectos estarán incorporados en otros elementos del matrimonio, tales como la división del trabajo y de la propiedad y tarea específica de la paternidad: y éstos son a su vez independientes de los fines sexuales que el precio de la novia puede expresar tan señaladamente. En realidad, los diferentes propósitos-partes pueden entrar en conflicto unos con otros, como cuando las relaciones sexuales se interrumpen durante la preñez o antes del destete. O tomemos un ejemplo diferente, la institución del caudillaje o jefatura. La mayor parte de las veces incluye entre sus elementos el reparto de tierras a los súbditos del jefe. Ahora bien, desde el punto de vista del pueblo, esta regla aparece como un beneficio buscado. Pero otros elementos igualmente implicados en el caudillaje o jefatura señalan en dirección distinta y pueden representar desventajas, tareas que el pueblo considera molestas, tales como servicios o pagos exigidos por el jefe. Estos propósitos-partes diversos y hasta antagónicos juntos constituyen la finalidad de la institución como un todo, finalidad que podemos resumir como el control de la seguridad interna y de la

solidaridad externa. La finalidad dominante de una institución radica, pues, en lo que realizan todos los elementos juntos. Los fines visibles de los elementos no se añaden simplemente a la finalidad de la institución como un todo; ésta última es el producto o resultante de los primeros y no su suma total. Más exactamente, el propósito resultante de la institución descansa en los propósitos-partes de los elementos como escalones o medios para su realización.

En este punto, uno puede preguntarse si es posible que este propósito resultante esté presente en las mentes de los actores. La respuesta es: sí, aunque esto puede darse en grados diversos. Algunos individuos tendrán un conocimiento más profundo de la situación que otros; un juez quizás sepa más de todas las complicaciones del matrimonio que el novio y que la novia; un jefe, más acerca de como debe funcionar la jefatura que un individuo cualquiera de la aldea. Quizás, también, en cualquier momento de actuar los individuos no preverán conscientemente toda la norma de conducta en que quedan envueltos, como cuando uno se casa para estar con el ser amado, o porque le gustan los niños, o por razones de seguridad económica, sin prever anticipadamente todas las consecuencias del matrimonio. Dicho en términos más generales, los individuos obran de la manera institucionalizada cuando se hallan ante situaciones condicionales particulares, que provocan inmediatamente sólo el elemento apropiado de la institución, mientras todas las demás situaciones condicionales implícitas en él siguen relegadas en el fondo. Pero éstas aparecerán en el momento oportuno, y también pueden ser observadas en cualquier momento en el caso de las otras. Así, pues, la institución está presente como un todo a los actores, aunque un individuo tomado al azar pueda tener que integrarla en el transcurso del tiempo y mediante la cultura. La institución como un todo existe para los actores como existe todo concepto para quienes lo usan: como un resumen de muchos items, de los cuales lleva uno en la cabeza sólo unos pocos en cualquier momento, aunque puede hacerse consciente de todos. Me parece que esta analogía no es demasiado rebuscada; porque el tener un concepto y una palabra comunes a muchas situaciones indica que a éstas se las ve relacionadas entre sí y con cierta unidad. Y, como he dicho, las gentes tienen palabras para el matrimonio o el caudillaje, y no sólo para el noviazgo, el precio de la novia, las relaciones sexuales, los títulos de propiedad de la tierra, los tributos, etc. Las gentes conciben las instituciones en su totalidad y lo que entrañan, y no únicamente situaciones condicionales separadas y los diversos propósitos-partes que les interesan. Cuando nuestra interpretación de una institución total no está apoyada por esta prueba lingüística, quizás tenemos que elegir entre nuestra idea de reunir una clase de propósitos y la de los actores de separarla. Pero dejemos este punto por el momento.

El anterior estudio parece indicar que todo lo que hay de finalidad o propósito en una institución está contenido o procede de los modos de acción específicos cualitativamente definidos que hemos llamado elementos. Esto no es del todo correcto, sin embargo. Como hemos visto, el carácter de una institución presenta ciertos factores mensurables: grado de estandarización, contingencia, ritmo de recurrencia, duración. - Adviértase que éstos son datos cuantitativos sólo si están registrados estadísticamente en términos de frecuencia o duración objetivas. Considerados como posibilidades de expectación, pertenecen al lado cualitativo, o intencional, de las acciones. Así, el carácter duradero del matrimonio, aunque sólo puede expresarse en medidas de

tiempo, representa una finalidad entre otras de esa institución. Y esa finalidad puede ser asignada a todo modo de acción específico; paradójicamente, es la ausencia de un elemento particular, el divorcio, lo que determina la duración del matrimonio. En otras instituciones no podemos ni aun aislar un elemento análogo de control negativo: que controle, por ejemplo, la duración y la repetición de la hospitalidad, la duración de los servicios que esperará el jefe, o la recurrencia de las ceremonias religiosas. Por lo tanto, tenemos que admitir la presencia en la institución de unos contenidos de propósito que no -son realizados por ninguno de sus "elementos", sino que operan, por decirlo así, a través de su curva total y descansan en las características cuantitativas mismas.

## **SOBRE CLASIFICACIÓN**

Nuestro cometido siguiente es construir todo -el orden a que pertenecen las instituciones, es decir, relacionar las instituciones unas con otras y clasificarlas. Desde luego que relacionamos y clasificamos a cada paso de nuestra investigación. Clasificamos cuando decimos que ciertos modo de obrar pertenecen conjuntamente a una institución; clasificamos cuando decimos que ciertos procedimientos son ejemplos o variantes del mismo tipo de institución. En ninguno de los dos casos podemos pretender que la nuestra sea la única clasificación posible. No puede haber tal cosa, porque una clasificación implica algún criterio de importancia que el clasificador aplica a la situación. Al reunir un número de items de cualquier clase -objetos, conceptos o formas de conducta- como pertenecientes a la misma clase o categoría, no sólo nos atenemos a, las cualidades idénticas o comparables de cualquier manera que presentan, sino que también juzgamos qué suerte de identidad contará, y qué suerte de diferencia no contará. Todo fundamentum divisiones implica ese juicio, y puede haber diferencias de opinión. Por ejemplo, yo he clasificado el noviazgo como elemento del matrimonio; pero puede argumentarse que la diferencia entre éste y otros elementos es más importante que su unidad, de suerte que el noviazgo puede contar como institución por sí mismo. Además, casi siempre llamamos "matrimonio" a toda unión duradera de hombre y mujer que implique relaciones sexuales y deberes de paternidad, ya se requiera de los esposos que vivan juntos o no, y ya se requiera que la unión sea solemnizada o no; se consideran estas diferencias sólo de importancia secundaria y como meras variantes de la práctica "matrimonio". Pero también podemos separar esos modos de actuar diferentes y sostener que sólo la institución que implica solemnización debiera llamarse matrimonio, y las demás prácticas de alguna otra manera. No quiero decir que este argumento particular haya sido formulado alguna vez; pero ha habido interminables controversias acerca de cuestiones parecidas: sobre lo que es o no es el totemismo, el animismo, la magra. Son argumentos inútiles; hablando sin rodeos, el matrimonio, el totemismo y las demás cosas son lo que decimos que son (aunque, como veremos, no seamos completamente libres en esta materia).

Sin embargo, en este apartado nos interesa la clasificación en un sentido más específico, a saber, la ordenación de las instituciones en categorías de acuerdo con la similitud o diversidad de sus contenidos de propósito. Realizamos t. ordenación con-

vencionalmente cuando llamamos políticas unas instituciones, otras económicas, religiosas, etc. Ahora bien, puesto que la mayor parte de las instituciones encarnan varios contenidos de propósito, pueden parecer posibles diversas ordenaciones. Con frecuencia será pequeño el desacuerdo, ya que tenemos un criterio convincente de importancia en la subordinación de los propósitos-partes de toda institución a su finalidad "resultante". Así, no agruparemos el matrimonio con la prostitución ni la circuncisión, aunque todas estas cosas se refieran a sexo, ni con los mercados y el comercio, aunque el elemento "precio de la novia" corresponda a fines económicos. Por el contrario, agruparemos el matrimonio con otras instituciones que, de manera análoga, se refieren a la procreación y la paternidad, tales como la herencia, la adopción, la familia. Los elementos de toda institución dada siguen siendo, no obstante, propósitos-partes, y como tales pueden caer en diferentes clases de instituciones. Por lo general nos referimos a este hecho diciendo que el matrimonio, por ejemplo, tiene también un aspecto económico o jurídico, el caudillaje un aspecto religioso, una ceremonia religiosa un aspecto de relación parental, etc. Más exactamente, diríamos que la orientación intencional del matrimonio, del caudillaje o de una ceremonia religiosa implica, como fases o medios para su realización, modos de acción que, considerados como fines en sí mismos, caerían dentro de una clase diferente de instituciones.

Sin embargo, el criterio de importancia puede resultar un guía ambiguo y el propósito "resultante" no caer exactamente en ninguna de las clases convencionales de instituciones. ¿La propiedad es una institución económica o jurídica? Probablemente las dos cosas, aunque éste es más bien un caso especial, ya que los fines o los intereses jurídicos, siendo, como veremos, "regulativos", entran casi ex definiciones en todas las actividades institucionalizadas. Pero Malinowski cree que el cambio kula no puede clasificarse plenamente entre las actividades económicas, ni entre las religiosas ni las ceremoniales, sino que requiere una clasificación mixta, como actividad "semi-económica, semi-ceremonial". De manera parecida, el potlach del Noroeste de los Estados Unidos parece ser tan económico (puesto que trata del destino de las riquezas) como político (puesto que se dirige a validar el rango y la posición de la nobleza). En casos de este tipo puede hacerse mucho, manifiestamente, de una manera sencilla, separando las categorías convencionales; y podemos también hablar de aspectos "diferentes" de una institución, considerándolos aquí de peso e importancia iguales.

Todas estas cuestiones giran esencialmente en torno a punto a\_ que estemos dispuestos a llegar al abstraer de los fenómenos que estudiamos, y cuyo carácter queremos describir, rasgos tales que formen una base para su clasificación. Más exactamente, estas cuestiones implican un ajuste entre dos puntos de vista: de una parte disposición ad hoc para abstraer, y de otra el grado o tipo de abstracción requerido por las categorías convencionales en que pueden subsumirse los fenómenos. Ahora bien, esas categorías convencionales se han producido, al azar con frecuencia, en la historia de nuestro pensamiento, y las heredamos tal como son; cuando han sido definidas de manera más rígida, las definiciones salían de las experiencias recogidas en nuestra propia sociedad y reflejaban nuestro interés por su carácter e historia. Y no hay ni una sola definición para cada categoría de instituciones sobre la que el acuerdo sea general; al contrario, se han escrito muchos volúmenes sobre la naturaleza de la economía, de los sistemas políticos, del derecho, etc. Y es natural, pues, que los

antropólogos encuentren muchas veces que los fenómenos que estudian caen dentro de varias de las categorías convencionales, o en ninguna. O, dicho de otro modo, encontrarán que el grado de abstracción requerido por esas categorías va . mismo tiempo más lejos y menos lejos de lo que ellos están dispuestos a ir. La teoría económica moderna, por ejemplo, define como "económico" todo cambio de posesiones o servicios en propiedad de una persona para obtener otras posesiones o beneficios. Si aceptamos este criterio, el kula y el potlach caen dentro del rubro "economía", pero, prácticamente ocurriría lo mismo con todas las formas de acción humana. <sup>7</sup>Por otra parte, se ha dicho que el "derecho" descansa en la obligatoriedad de las normas de conducta por medio de "estatutos" formales y de la "aplicación sistemática de la fuerza de la sociedad políticamente organizada"; 19 y en este caso gran número de instituciones primitivas interesadas en la obligatoriedad de las normas de conducta no serían derecho.

Pero no podemos preguntarnos si no es más el ruido que las nueces. Evidentemente, tenemos que clasificar; evidentemente también, no es cosa indiferente que llamemos a un modo de conducta "económico", "semi-económico" o de otra manera. Y al llamar de cualquier manera a un modo de conducta, no somos libres de desconocer y reemplazar las categorías convencionales y las palabras que las denotan. Hasta cierto punto, podemos manipularlas, restringiendo o extendiendo su significado, o emplear circunloquios en latín o en griego; pero no podemos alejarnos demasiado de los conceptos conocidos, convencionales, por inexactos que sean para nuestros propósitos. Esta no es meramente, según me parece, una cuestión de lenguaje técnico contra lenguaje no técnico; sino que más bien afecta a la unidad misma de nuestro asunto. Porque estudiamos la Sociedad con mayúscula, lo cual significa todas las formas de existencia social, incluso la nuestra. Si dejamos de hablar de derecho, economía o religión porque nada parecido a estas cosas (tal como las palabras se entienden convencionalmente) se encuentra en la sociedad primitiva, también dejaríamos de hablar de fenómenos identificables dondequiera que la Sociedad existe.

Quizás hay también lo siguiente. Nosotros no clasificamos formas de organismos, o de rocas, o de máquinas, o ninguna otra serie de iteras explotable sólo progresivamente y que bien puede ser infinita. Nosotros clasificamos propósitos, los propósitos de diferente importancia que hay 'en el universo humano. Probablemente no podemos concebirlos como infinitos en número; pero sea de ello lo que quiera, en la historia de nuestro pensamiento han sido explorados y registrados todos. Las categorías convencionales de acción institucionalizada nos dan el mapa de referencias que hemos llegado a aceptar como exhaustivo y fidedigno. Dicho de otra manera, esas categorías nos dan sectores de la totalidad que llamamos cultura humana, definido cada uno respecto de un propósito importante y presuponiendo cada uno de ellos a los demás sectores con sus propósitos; no puede concebirse que falte ninguno de ellos, y

---

<sup>7</sup> O potlach. Entre los indios de la costa Noroeste de los Estados Unidos, fiestas de invierno que se celebran con banquetes, danzas y diversas ceremonias públicas, entre ellas la distribución de regalos. (T.)

todos juntos abarcan toda forma posible de acción social. Cuando, aunque sea en un sentido aproximado, llamo a una acción económica o jurídica, indico su lugar en ese mapa de referencias; entonces entendemos que esa acción tiene un papel conocido que representar, el cual no representan otras clases de acción, y que encaja de una manera definida en un universo de raciocinio. Como estudiosos de la sociedad primitiva, quizás tengamos que rectificar ese mapa acá y allá, pero todavía hablaremos de acciones "semi-económicas" o quizás de derecho "rudimentario". Si dejásemos de hablar de "economía" o de "derecho" por completo, describiríamos las cosas in vacuo. Realmente, el supuesto tácito de que existe tal mapa, y que en él deben encontrarse todas las formas de acción social, está detrás de muchos razonamientos acerca de las categorías convencionales de acción. Cuando muchos antropólogos rechazan la estrecha definición que Radcliffe-Brown da del derecho, lo hacen no porque nieguen que el tipo de derecho que él tiene en las mentes sea una categoría importante, sino porque, podemos decir también, creen que lo que acostumbramos llamar derecho no puede estar ausente de ninguna forma de existencia social.

La lista de instituciones que yo propongo representa a dicho mapa de referencias, o de sectores de la cultura, y no más. Para hacer completamente claro su significado, yo formularia sus items o rubros del siguiente modo: instituciones relacionadas con fines de carácter económico, político, jurídico, etc. Estas amplias categorías dejan lugar para subdivisiones más pequeñas y más precisas relativas a los medios particulares -procedimientos o mecanismos- empleados en la realización de esos fines. Así, las instituciones "jurídicas" incluirían el derecho constituido en el sentido de Radcliffe-Brown así como instituciones que, aunque dirigidas a hacer cumplir las normas de conducta (lo que yo considero un fin jurídico), lo hacen mediante un mecanismo de diferente <sup>8</sup>tipo; y los fines económicos operarían mediante el precio, la ganancia.

: En muchas comunidades primitivas "no hay 'fuerza de sociedad políticamente organizada que actúe para obligar a cumplir las leyes pero las leyes son respetadas". Evidentemente, a base de la definición que ataca Malinowski no son "leyes" lo que se respeta: Malinowski "cree" únicamente (como yo diría) que hay que llamarlas así. los mecanismos del mercado, así como mediante el mecanismo de las transacciones "personalizadas", que Firth ha explorado en la economía primitiva .22 No intentaré definir los varios-rubros de mi lista, y me limitaré a algunos comentarios. Nadie puede decir honradamente que no sabe lo que significan las palabras económico, político y jurídico. Quizás lo sepa sólo aproximadamente, porque esos conceptos heredados tienen un sentido amplio y fluctuante; mas para dibujar el mapa exhaustivo de los propósitos existentes en el mundo, son precisamente esos significados amplios las que se necesitan.

---

<sup>8</sup> Véase, por ejemplo, A. S. Diamond (1935), p. 280.

Véase, por ejemplo, J. E. Lips sobre Radcliffe-Brown: "Si este método fuese de aplicación general tendríamos que negar también la existencia de la religión, el arte y otros campos culturales en la civilización primitiva. Sin embargo, no hay pueblo... sin derecho" (1938), p. 489. A no ser que lo entendamos como un argumento del supuesto tácito que hemos expuesto, deja de ser un argumento en absoluto. Gran parte de lo mismo puede decirse también con exactitud del siguiente pasaje de Malinowski (1934, p. XXV)

Cómo clasificar las instituciones particulares de ciudadanía dudosa, y cómo trazar para cada sector las subdivisiones entre los diversos procedimientos y mecanismos, son cuestiones que en esta fase hay que dejar a investigaciones ad hoc. Sólo pueden hacerse estas observaciones generales. Las clasificaciones, estrictamente hablando, no pueden ser acertadas o erróneas, sino más o menos adecuadas. Esto significa, primero, desde un punto de vista puramente práctico, que las clasificaciones resultarán más o menos económicas. Si mis categorías son demasiado amplias, tendré que introducir subdivisiones cuyos por qué y para qué tienen que ser explicados especialmente; y si mis categorías son demasiado estrechas, tendré que dar cuenta de las relaciones que ligan a los fenómenos que yo he separado. Segundo, las clasificaciones pueden hacer uso de características que resultarán más o menos "importantes en el sentido de que a base de las características la materia puede ser organizada en un sistema".<sup>9</sup> En otras palabras, el juicio de importancia subyacente en toda forma de clasificación resultará más o menos fructífero cuando intentemos exponer las interrelaciones más amplias o sumamente amplias entre los fenómenos. Así, todas las clasificaciones son en cierta medida arbitrarias, <sup>9</sup>tanteos, intentos. No me refiero aquí al descubrimiento de hechos nuevos que pueden obligarnos a revisar nuestras categorías, sino más bien al modo nuevo de mirar las cosas que se sigue de una clasificación una vez que ha sido adoptada; porque esta, nueva manera de ver las cosas puede ser justificada o no por investigaciones ulteriores, y contribuir más o menos útilmente a la "organización de la materia de estudio" que es la ciencia.

Ni hay tampoco reglas de oro, salvo una: que no debemos buscar en nuestra clasificación más de lo que hemos puesto en ella. Los conceptos que empleamos deben ser usados "operacionalmente", y no hay que hacerles significar más que las observaciones y los procesos intelectuales que nos han llevado a adoptar]. En este sentido la economía, o la organización política, o el derecho son lo que nosotros los hacemos y nada más. Si yo decido considerar (permítaseme subrayar la palabra decido) como económicas también las transacciones de equivalentes como el kula, o como políticas también las organizaciones sociales sin jefes, no puedo decir después: Hemos descubierto ahora que el incentivo de ganancia no es esencial a las actividades económicas, ni el caudillaje o jefatura a las políticas. Si, con Malinowski, advertimos que hasta las sociedades sin tribunales ni policía tienen derecho, hemos decidido de antemano lo que es el derecho. En este sentido, todas las clasificaciones se justifican anticipadamente. Descubrimos algo nuevo, a saber, un modo nuevo de ver las cosas; y esto, como hemos dicho, puede ser importante para la ordenación (o "comprensión") de

---

<sup>9</sup> 2 R. Firth (1939), p. 355. *La teoría económica moderna tiende a negar la existencia de "móviles" económicos y en consecuencia de fines de acción, y únicamente admite relaciones económicas entre acciones o "aspectos" económicos de cualquier clase de acciones.* (Véase Wickstead, 1933, vol. I, pv. 165, 167; L. Robbins, 1935, pp. 16-17; D. Goodfellow, 1939, p. 41.) *Pero ni aún los economistas negarán que, por ejemplo, un banco o una organización agrícola cooperativa son cualitativamente distintos, en sus propósitos, de un sistema o una hermandad religiosos, a pesar de los "aspect 's" económicos de estos últimos organismos.*

nuestra materia; pero no descubrimos -porque no hay tal cosa-su "naturaleza real".'-0

Esta es, pues, mi lista de instituciones. Habiendo ya dicho bastante sobre la naturaleza de la clasificación, no me propongo comparar mi lista con, o defenderla contra, los diferentes métodos de clasificación de las instituciones sugeridos por otros especialistas. La mayor parte de los rubros o encabezados se explican por sí mismos, aunque pueden añadirse las dos observaciones que hacemos a continuación.

### **LAS INSTITUCIONES**

Operativas	Regulativas
Somáticas	Religiosas
Económicas	(incluso mágicas)
Esteticorrecreativas	Educativas
Científicas	Políticas
	Jurídicas
	Parentela

La palabra "somáticas" tiende a comprender todos los modos estandarizados de acción cuyos fines afectan especialmente a fases y hechos de la existencia física individual, tales como el sexo, la edad, tratamiento de enfermedades, circuncisión, etc. Las palabras "operativas" y "regulativas" las explicaremos en el apartado siguiente; aquí señalaré que implican, no una división taxativa entre dos categorías de instituciones, sino la transición gradual de la una a la otra, pues las instituciones de todas las clases son sólo más o menos operativas o regulativas<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> La palabra "operacional" está tomada de la lógica moderna. Véase P. W. Bridgman (1927) y (1938), pp. 20.21, 56 et passim.

Véase anteriormente, p. 149, nota 21, y B. Malinowski (1926).

Quizás esto no siempre se realiza plenamente. Linton insiste sobre este punto vigorosamente (aunque yo no sigo por completo su uso de la palabra "real"). Nos advierte del peligro de considerar las clasificaciones de los hechos sociales como si fueran "objetivamente reales... Las clasificaciones de las instituciones son instrumentos útiles para fines descriptivos... pero pueden ayudarnos muy poco a comprender la importancia real de las instituciones" (1936, p. 259).

Véase, p. e., Park y Burgess (1924), p. p; Summer y Keller (1927), vol. 1, p. ; Malinowski (1944), pp.

## INTERACCIÓN DE LAS INSTITUCIONES

La interrelación de las instituciones puede ser considerada ahora desde un punto de vista diferente, a saber, con relación a la manera en que las instituciones, o las clases de instituciones, se relacionan "pragmáticamente". Con esto quiero decir que todas las instituciones (lo mismo que sus "elementos") pueden necesitar las unas de las otras, estando algunas de ellas destinadas a ayudar o controlar el funcionamiento de otras. Una distinción de esta especie ha sido sugerida por algunos sociólogos. E. A. Ross parece apuntar a esto cuando dice que las instituciones aparecen como formas de "práctica-social" y como "medios de control". Becker-Wiese hablan de instituciones "operativas", de las que "se espera que hagan un servicio definido" a la sociedad "en su capacidad institucional", siendo secundaria la guía normativa, en oposición a las instituciones "regulativas", que destacan el aspecto normativo y que representan "moldes o canales dentro de los cuales debe confinarse la conducta de los individuos". Yo propongo adoptar esta distinción, aunque ligeramente modificada, en este sentido.

En la institución operativa vemos un propósito expreso inmediatamente realizado; la institución cumple su tarea dentro de sí misma, y así, de una manera relativamente autocontenida, presta su "servicio" específico. La institución regulativa actúa sobre el funcionamiento de otras instituciones; realiza su fin o tarea haciendo que sea realizado el fin o tarea de otras instituciones; de suerte que la institución regulativa no representa meramente los "moldes o canales" de la conducta (porque ésta es una característica de todas las instituciones), sino que los salvaguarda. Añadamos en seguida que las instituciones regulativas también actúan en el mismo sentido sobre las agrupaciones y su manera de funcionar. Y repitamos que la distinción es flúida, pues describe una diferencia de grado y aspecto más bien que de propiedades invariables. Las instituciones son rara vez una o la otra cosa; y la misma institución o clase de instituciones puede parecer, en circunstancias diferentes (predominantemente) operativa o regulativa, respectivamente.

Podemos intentar ahora responder a una pregunta que nuestro análisis de las instituciones tenía que suscitar: ¿Cómo se conserva su estandarización? Parece haber sólo dos soluciones. O bien los contenidos de propósito de una institución, sostenidos por la tendencia ubicua de la habituación, satisfacen exigencias o "necesidades" suficientemente convincentes o indiscutibles para sostener el modo estandarizado de conducta, de suerte que la institución se haga autorreguladora. O bien la institución exige el apoyo adicional de un mecanismo independiente regulativo. Sin embargo, hay formas de transición. Cuando la inobservancia de un modo de conducta institucional va acompañada solamente de expresiones difusas de desaprobación, la consideraríamos autorreguladora; pero esas formas de desaprobación proyectan muchas veces su sombra sobre las sanciones formales y públicas que tomamos como representativas de los mecanismos regulativos. Además, las instituciones plenamente autorreguladoras son raras. Quizás las hay únicamente entre las instituciones económicas, en las estéticas, y, de un modo diferente, en las instituciones parentales (como veremos en seguida).

Los efectos regulativos de las instituciones, unas sobre otras, parecen tomar

estas formas principales (entre las cuales hay también imbricaciones considerables): amenazas de sanciones; alicientes positivos; instrucción; y un género más sutil de inculca. Supongo que esto va implícito en las siguientes palabras\* "Lo que da su inmensa significación e importancia social a las fuerzas económicas es que siempre se atienden a sí mismas. Llamaré dramatización. Podemos dejar a un lado el carácter de las sanciones, ya inflijan privaciones físicas o sociales, o sufrimiento y malestar mentales; lo esencial es que representan modos regulares de conducta que tienen un fin determinado y que son contingentes respecto de la inobservancia de algún otro modo regular de conducta. A la inversa, las gentes son inducidas a obrar de la manera institucional mediante la promesa de recompensas, premios u otros beneficios expresivos del aprecio público. El efecto regulativo de la instrucción, tal como la representan las escuelas u otras actividades educativas, se explica por sí mismo. Sólo añadiremos que las llamadas sanciones y recompensas espirituales o sobrenaturales caen propiamente en la categoría de "instrucción", pues solamente mediante ésta puede fomentarse aquella clase de expectativa. La enseñanza y el relato de mitos y leyendas, en particular, sirven con frecuencia notablemente a este propósito.

Como he señalado, las instituciones no necesitan interesarse in toto por esas tareas regulativas ni exigir un cuerpo de actores específicamente constituido para realizarlas (un cuerpo jurídico o maestros profesionales). Los propósitos y efectos regulativos pueden ligarse sólo a un elemento de una institución "operativa" en todos los demás respectos, o a un aspecto de su actuación. Muchos ejemplos podríamos citar aquí. El matrimonio, mediante su elemento "precio de la novia", tiene un efecto de incentivo sobre el espíritu de ganancia y de iniciativa económica; la institución de un consejo tribal o del sacerdocio, aunque destinada a tareas específicamente políticas o religiosas, puede también, por el método de adscripción o nombramiento empleado, castigar la conducta inmoral o premiar la moral. En los Montes Nuba vi una danza de muchachas en que las bailarinas escogían a sus parejas entre jóvenes atendiendo al valor y habilidad de ellos en las incursiones y correrías; y muchos mitos, aunque formulan el conocimiento cuasi-científico o cuasi-histórico corriente en la sociedad, también contienen juicios éticos o ilustran modos deseables de conducta. Esta especie de efecto regulativo indirecto es típico, sobre todo, de las "dramatizaciones". Con esta palabra denomino la exposición de modos deseados de acción en el curso de representaciones ceremoniales y estéticas. Tal exposición puede ser claramente un "drama", ritual o secular, cuyo tema y texto, héroes y villanos, se refieren directamente a modos de conducta aprobados o desaprobados. Con frecuencia, la dramatización será más sutil y tortuosa, estando representados los modos deseados de conducta sólo en rasgos formales de la representación, esto es, en la manera.

Como son empleadas (o no empleadas) personas o, situaciones. Piénsese en la distinción entre representantes y público en toda ceremonia; que puede reflejar diferencias de posición social y de importancia; en la exclusión de las mujeres de las actividades esotéricas; en la evitación de querellas durante las celebraciones festivas, etc. En cada uno de estos casos se hace que el atractivo emocional del contexto ritual o estético sirva como vehículo a las ideas morales y como medio de reforzar su impresión sobre las gentes.

Los mecanismos que funcionan aquí pueden llamarse mecanismos de transferencia; una actitud intencional evocada o cultivada en un contexto institucional es transferida a otro, de suerte que la validez de aquella institución pueda ser mantenida. Como la validez continuada de la conducta institucional evidentemente contribuye al "bienestar de la sociedad" tal como está constituida, también podemos decir, adoptando la terminología del profesor Radcliffe-Brown, que las instituciones regulativas crean o acentúan el "valor social" de modos de conducta requeridos en otras instituciones (operativas), así como la manera de manejar un objeto o de tratar un modo de conducta en una ceremonia religiosa hace 'comprender a la congregación que el objeto o el modo de conducta es bueno, deseable, valioso (o lo contrario).

Sin embargo, semejante transferencia de actitudes intencionales puede tener también un efecto socialmente destructor; porque lo que uno comprende en la escuela, le enseñan en la iglesia o ve en la escena puede estar en -conflicto con las tareas que exige la vida diaria. El que ocurran o no tales conflictos será un índice de la integración total de la vida social, problema que veremos más adelante. Pero es fácil estar de acuerdo en que las sociedades rara vez ofrecen un ajuste exacto entre las eficiencias o valores cultivados en diferentes instituciones; al contrario, tenderán a producirse independientemente eficiencias y valores diferentes, con riesgo de suscitar conflictos en el cuerpo general de la cultura. Destacaré que éstos conflictos no tienen por qué surgir sólo mediante la "transferencia" de propósitos; muchas veces equivalen a un choque entre ventajas prácticas. Una institución puede desarrollarse, digámoslo así, por su propio impulso de un modo tal que perjudique al funcionamiento eficaz de otras, aunque puede actuar sobre ellas en un sentido regulativo<sup>11</sup>. Así, una sociedad que hace de la aventura o de las hazañas militares un fin supremo, puede empobrecerse en trabajadores de la madera y en acarreadores de agua; un grupo que estimula el despilfarro periódico de la riqueza, aunque por este medio induzca a una producción intensiva, bien puede tener que hacer frente a amenazas periódicas a sus medios de subsistencia, hambres, etc.; y al ver ciertos rituales religiosos que indudablemente estimulan la iniciativa en tareas prácticas, pero que al mismo tiempo pesan demasiado sobre los recursos de tiempo y trabajo, muchas veces no puede uno dejar de pensar que ellos mismos destruyen sus propias finalidades. En la esfera económica podemos calcular esos círculos viciosos en términos de costos y de ingresos decrecientes. En todas las demás esferas de la cultura sólo podemos señalar la diversidad de propósitos que existe en toda sociedad, y el dudoso ajuste entre sus varias eficiencias.

La lista de esos "valores sociales" unilaterales podría alargarse indefinidamente; pero veamos con más detalle su eficacia en las esferas en que indudablemente predominan. La pregunta aquí es la siguiente: ¿Para quién son tan "indudablemente" efectivos? ¿Para los actores á para el observador?

Ahora bien, Radcliffe-Brown, al definir el "valor social", parece ir más lejos de lo

---

<sup>11</sup> He desarrollado este punto en (1937 d), pp. (1933 a), pp. et passim.

que probablemente están dispuestos a ir la mayor parte de los antropólogos. Sostiene que los ritos y las ceremonias hacen comprobar a los individuos "el valor social de la cosa en cuestión", y el valor social de una cosa es "el modo como aquella cosa afecta o puede afectar a la vida social". No creo que la gente por lo general compruebe todo eso; todo lo que comprueba es, la mayor parte de las veces, únicamente la "tenencia de valor" como tal. Esta comprobación le hace transferir la actitud intencional así adquirida a otras circunstancias, y mediante esta transferencia es como se consigue el efecto querido sobre la vida social. Y aquí tenemos que preguntarnos además en qué grado es querido realmente, es decir, conscientemente, ese efecto. Muchas veces los efectos regulativos de las instituciones serán en realidad plenamente comprendidos por los actores (o por algunos actores) y forman parte de los fines expresos de la institución. Tomemos el caso de los procedimientos legales o de los ceremoniales religiosos que, manifiestamente, deciden de lo justo y lo injusto de acciones específicas, o de los rituales de iniciación que enseñan los diversos deberes sociales que en adelante tendrán que cumplir los neófitos. Pero muchas veces las cosas no son así. Una danza o un drama puestos en escena están destinados a divertir, no a enseñar; un ritual religioso puede ser intencionalmente, ejecutando y atendiendo a un fin utilitario, por ejemplo; el aumento de la fertilidad, y no a mostrar relaciones sociales o diferencias de posición que han de ser efectivas en otras esferas de la vida. Esto parecería cierto, sobre todo, de las dramatizaciones indirectas que hemos mencionado, en que la forma de la representación institucionalizada, y no un contenido directamente expreso, porta el efecto regulativo. Quizás también los efectos regulativos tienden a ser inconscientes cuando afectan a relaciones y agrupaciones más bien que a los contenidos de propósito de las instituciones "operativas". Así, pues, si señalamos los fines regulativos en esas situaciones, vamos más allá de lo que está en las mentes de los actores. Discernimos esos fines, no en los modos intencionales de acción, sino en sus consecuencias, que son totalmente incidentales a la actuación de los fines expresos y representan sólo para nosotros los observadores la realización de un "propósito". En otras palabras, ya no describimos una institución, sino que exponemos su razón de ser.

Por último, al distinguir instituciones regulativas especiales parecemos hallarnos ante un regressus ad in finiturn; porque si se dice que una institución es salvaguardada por otra, podemos preguntar, indudablemente, cuál salvaguarda a la segunda, y así sucesivamente. No cabe duda que, con frecuencia, nos encontramos con esas salvaguardas acumulativas. Una institución claramente regulativa, como el parentesco, muchas veces utilizará también el apoyo de "dramatizaciones", en la pompa y solemnidad de que se le rodea; y el ceremonial, con sus propósitos regulativos, estará respaldado por la "carta" de algún mito enseñado en la comunidad, el cual a su vez "regula" el ceremonial. En este respecto las sociedades parecen estar calcadas sobre la fórmula "The house that Jack built".

La ordenación de nuestra lista de instituciones resultará clara ahora. Pero aún exige alguna explicación el agrupar juntas instituciones políticas, jurídicas y parentales bajo el título de "regulativas". Por "instituciones parentales" entiendo, en resumen, todas las instituciones destinadas a controlar y mantener los grupos basados sobre la ascendencia común (p. e., matrimonio, familia, herencia, adopción, etc.). Por "políticas", todas las instituciones destinadas a controlar y mantener, por medio de la fuerza en

último extremo, el grupo social máximo, o sea la sociedad misma.

Cuento infantil en que los personajes se nombran todos uno tras otro cada vez que se menciona uno nuevo. (T.) Las expresiones "grupo social máximo" y "sociedad" las explicaremos más adelante, "jurídicas", todas las instituciones destinadas a controlar y mantener, por medio de sanciones en último extremo, el funcionamiento adecuado de todas las demás instituciones y agrupaciones de la sociedad (en este sentido el "derecho internacional" es una excepción, pues en realidad es por completo "seudoderecho"). Las tres clases de instituciones, pues, son esencialmente regulativas; además, las tres se refieren a agrupaciones, y pueden ser plenamente definidas sólo en relación con la otra "dimensión".

Sin embargo, la situación de las instituciones parentales todavía es anómala, en un sentido. Aquí la coexistencia de los aspectos operativos y regulativos en una misma institución toma una forma peculiar. Porque los modos de acción parental -matrimonio, adopción, paternidad, herencia- afectan a la creación y perpetuación físicas del grupo por el cual son activadas. El parentesco, como campo de actividades operativas, se regula como una agrupación, de suerte que sus propósitos sólo pueden definirse tautológicamente, como creadores y sostenedores de un grupo que descansa en esos mismos propósitos. Así, el matrimonio cumple sus fines extendiendo y perpetuando grupos basados en la ascendencia común, o sea en el matrimonio, en definitiva; la paternidad (y análogamente la adopción) sirve para proteger y guiar la prole que extenderá y perpetuará el grupo de ascendencia común también mediante la paternidad; mientras que la herencia inviste a los miembros del grupo emparentado con derechos y posesiones que permiten subsistir al grupo (tierra familiar, propiedades, situación y posición social). Para repetirlo, el grupo no conoce propósitos extraños a él mismo, pues su existencia y pervivencia propias son sus propósitos. Desde luego, podemos distinguir aún entre grupo e institución, pero sólo en el sentido elemental de señalar bien al "personal" que activa la institución (p., e., el "grupo familiar"), bien a sus actividades ("vida de familia"). Pero el uno existe sólo en virtud de las otras, de suerte que en último extremo coinciden. Dicho en términos de nuestro esquema de dimensiones, en el caso del parentesco dejan de ser variables independientes.

## **CATEGORÍAS RESIDUALES**

Aunque las instituciones tienen su locus en la dimensión- de la acción, no constituyen todo aquel campo, y ni siquiera todo el campo de la acción recurrente y estandarizada. Por lo tanto, tenemos que tratar, para concluir, esas categorías "residuales". Si nuestro análisis de las instituciones es correcto, las formas de acción que no son, o que no son todavía, instituciones, deben caracterizarse por la ausencia de uno o más de los atributos de las instituciones tal como nosotros los hemos definido. Este es el caso, en realidad.

La primera categoría residual comprende modos de acción estandarizada, pero no orientada por un propósito consciente. Aquí nos encontramos con el difuso campo

de los usos, convenciones y mores de la sociedad. Las costumbres alimenticias e indumentarias; las formas en que son manejados los utensilios o quizás tratados los niños; las maneras de saludar y de mostrar respeto: todas estas formas de conducta "están ahí" (Maclver). Entran en las instituciones al mismo tiempo como edificio y como materia prima; pero la norma consciente, que es el puente entre la estandarización habitual y la intencional, está ausente, y tenemos uniformidad de conducta- más bien que coordinación de la acción. La línea divisoria, sin embargo, es tenue y se borra fácilmente, y constantemente nacen instituciones de los usos y las mores 3'1 La etiqueta es quizás el ejemplo más notable de esta clase. Los meros "modales" entre personas son captados y conscientemente estandarizados para simbolizar y mostrar las relaciones sociales, la posición o la pertenencia a un grupo.

Por el contrario, acciones intencionalmente orientadas es evidente que aparecen también sin estandarización. este es el reino de las actividades imprevisibles, espontáneas, de los individuos y los grupos. Como tales, caen fuera de la comprensión sociológica, son los "acontecimientos únicos", capaces únicamente de exposición o descripción "histórica". Pero pueden adquirir importancia sociología cuando se exploran sus relaciones con modos de acción estandarizados. Las acciones espontáneas son estudiadas entonces como variantes o derivaciones de éstas, o como innovaciones relativas que orientan el modo de acción estandarizado en una dirección nueva. - Además, la acción espontánea puede hacerse recurrente y permanente - "institucionalizada"- como la Danza<sup>12</sup> de los Espíritus de los indios de las Llanuras, o cualquier otro ejemplo de cambio cultural efectivo.

Ya nos hemos referido a la tercera categoría residual. Comprende los modos de acción intencionales que, para el observador.

Son recurrentes y estandarizados, pero que los actores no aceptan como "normales" o "típicos". también hemos insistido en que la acción "anormal" en tina sociedad puede ser "normal" y "esperada" en otra; podemos añadir ahora que una acción puede pasar de lo uno a lo otro en la misma sociedad. Ciertas sociedades primitivas, como los ngonis y los nubas del África Oriental, ordenan y alaban las incursiones para robar ganado en determinadas circunstancias (p. e., en el caso del asesinato de jóvenes), mientras que en otras se considera criminal la misma forma de conducta. El suicidio, generalmente "anormal", puede ser la conducta "esperada" de los delincuentes (como entre los ibos y los achantis del África Occidental, y los isleños de Trobriand y Tukopia, del Pacífico). Entre las razas belicosas todos los hombres viven y se preparan para la contingencia de la guerra, que al mismo tiempo es objetivamente

---

<sup>12</sup> Así, Sumner y Keller llaman a las mores una "forma inferior" de instituciones (1927), p.p.

Maclver llama a las costumbres la materia prima de las instituciones, pues muchas instituciones fueron costumbres "antes de" convertirse en instituciones (1924, pp.). Becker-Wiese expresan una opinión parecida cuando dicen que la "institucionalización" tiene lugar cuando una costumbre "adquiere permanencia y llega a realizar una función determinada" (1932, p.p).

recurrente y subjetivamente esperada. La guerra santa del Islam y las Cruzadas de la Edad Media casi fueron instituciones, si es que no lo fueron del todo. Pero advirtamos que aun cuando acciones como éstas no están encarnadas en instituciones, existen instituciones para luchar contra su ocurrencia regular aunque "anormal", tales como las fuerzas policíacas, los ejércitos o los códigos.

Finalmente, hay las ideologías de los pueblos, sus creencias, sus filosofías y sus estilos de arte. Pueden expresarse en actividades institucionales y mediante ellas, pero quedan también fuera de ellas, como sistemas de ideas que se perpetúan y desarrollan de un modo autónomo." Hay, también, el lenguaje (o la comunicación en general). No constituye una institución, pero impregna todas las actividades institucionales, y tiene su propia estructura autónoma. Todos estos fenómenos pertenecen a la esfera de la acción intencional, están estandarizados, pero les falta, en todo o en parte, un atributo de las instituciones: la implicación de agrupaciones específicas. Como ya he dicho, pertenecen o se aproximan al campo de "todo-cultura"<sup>13</sup>.

---

<sup>13</sup> *Wiese habla aquí de "colectivos abstractos" que abarcan las ideologías y los "complejos de imágenes" del arte, de la música y de la filosofía (1929, p.).*

*Vease en p. 102. J. Dewey llama al lenguaje "una institución cultural, y, desde un punto de vista... sino una entre muchas instituciones de esas".(1938, p. p).*